



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 205: 28/2003

Semana del 21 de julio de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

Aviso: El próximo número de “Europa en Breve” se recibirá durante la primera semana de septiembre de 2003.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR	<u>4</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>6</u>
LICITACIONES	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>8</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>9</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

El CGAE invitado a participar en un encuentro sobre la mediación.

La Comisión Europea ha invitado al CGAE a participar en un encuentro sobre la mediación, que tendrá lugar en Bruselas, el próximo 26 de septiembre, destinado a fijar objetivos y métodos de trabajo en este ámbito, y a intercambiar entre los asistentes buenas prácticas sobre normas deontológicas y evaluar la posibilidad de trabajar en la elaboración de estándares deontológicos comunes a nivel europeo. Tras la presentación en abril de 2002 del Libro Verde sobre solución alternativa de conflictos en el ámbito civil y mercantil, la Comisión Europea tiene previsto desarrollar en 2003 un Plan europeo para las mejores prácticas en la mediación y presentar en 2004 una propuesta de Directiva para fomentar la mediación. Aquellos abogados o Colegios de Abogados interesados en remitir observaciones sobre esta materia, pueden enviarlas a la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es



**Encuentro sobre la
mediación**

MODERNIZAR EL DERECHO DE SOCIEDADES

El plazo para presentar observaciones al Plan de acción titulado “Modernización del Derecho de sociedades y mejora de la gobernanza empresarial en la Unión Europea - Un plan para avanzar” finaliza el próximo 31 de agosto de 2003. Las partes interesadas pueden enviar sus comentarios a: DG Mercado Interior. Unidad G3 Comisión Europea B-1049 Bruselas: markt-complaw@cec.eu.int. Los principales objetivos del Plan de Acción son: reforzar los derechos de los accionistas, intensificar la protección de los trabajadores y de los acreedores y mejorar la eficiencia y la competitividad de las empresas, con especial atención a los problemas transfronterizos. La Comisión publicará un resumen de los comentarios recibidos y los tendrá en cuenta a la hora de implementar el Plan de Acción.

SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

La Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos, deberá incorporarse a las legislaciones nacionales de los Estados miembros antes de 2004. La Comisión ha abierto una consulta a fin de recoger información y opiniones de las partes interesadas (autoridades de los Estados miembros, asociaciones de consumidores ..) para ver si determinadas normas adoptadas por la Comisión de Normalización Europea cumplen los objetivos establecidos en la Directiva. Las observaciones pueden remitirse, antes del 31 de julio de 2003, a: Sanco-unit-B3@cec.eu.int

SERVICIOS AL CIUDADANO DE LA PRESIDENCIA ITALIANA

La Presidencia italiana de la UE ha incorporado, a través de su página Web, una serie de servicios destinados a los ciudadanos europeos. A título de ejemplo, registrarse en la Web permite al ciudadano interesado recibir los servicios siguientes: Envío de una hoja de información semanal, aviso de nuevos temas objeto de debate, aviso de publicación de una nueva encuesta, envío de noticias a través de mensajes al teléfono móvil, aviso de publicación de nuevos documentos, y posibilidad de personalizar la página de acogida de la Web de la Presidencia italiana.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

CONVENCIÓN EUROPEA. DECLARACIÓN DE ROMA

El pasado 18 de julio de 2003, el Presidente de la Convención sobre el futuro de Europa, acompañado por los dos Vicepresidentes, hizo la entrega oficial a la Presidencia italiana del Consejo Europeo, en nombre de la Convención, del proyecto completo del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa. El Presidente de la Convención señaló, en la ya llamada “Declaración de Roma, que esta Constitución consagra los derechos de los ciudadanos al incorporar la Carta Europea de los Derechos Fundamentales, vuelve a Europa hacia los ciudadanos, ofreciéndoles nuevas posibilidades de participación, y establece un reparto claro y transparente de competencias entre la UE y los Estados miembros, dando a los parlamentos nacionales los medios para intervenir.

DELIBERACIONES DEL CONSEJO ABIERTAS AL PÚBLICO

El Consejo de la UE ha adoptado la lista de propuestas legislativas que, durante la Presidencia italiana y en el marco del procedimiento de codecisión, serán aprobadas por el Consejo mediante deliberación abierta al público. En el ámbito de Justicia e Interior, los ciudadanos podrán acudir a las deliberaciones sobre las propuestas de Reglamento relativas a la orden de pago europea y al acceso al sistema de información Schengen con el fin de asegurar la adecuada matriculación de los vehículos. Asimismo, entre otras propuestas, figuran la directiva marco sobre prácticas comerciales desleales, o la Directiva sobre fusiones transfronterizas.

INFORMACION SOBRE LEGISLACIÓN EUROPEA

El sitio Web sobre síntesis de la legislación europea, Scadplus, recoge fichas de datos, fáciles de utilizar, que resumen la legislación comunitaria en todos los ámbitos políticos y en las once lenguas oficiales. No sólo ofrece resúmenes de medidas existentes sino también un seguimiento continuo de las propuestas legislativas en temas tan diversos como las relaciones exteriores, el empleo o los asuntos sociales. Con más de 2.000 fichas por lengua, revisadas diariamente, la cobertura es completa y actual. Asimismo, y con carácter reciente propone enlaces a la legislación de referencia.

JUSTICIA E INTERIOR

LOS CIUDADANOS EUROPEOS Y LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA

El Eurobarómetro sobre los ciudadanos europeos y la libertad, la seguridad y la justicia, realizado el pasado marzo de 2003 en los 15 Estados miembros y 13 países candidatos, y de reciente publicación, analiza las actitudes de los ciudadanos frente a asuntos como la percepción de la justicia, la seguridad, las orientaciones de la política de la UE, las actitudes en materia de justicia civil o mercantil, o la inmigración. La encuesta muestra que los ciudadanos europeos tienen un gran desconocimiento respecto a sus derechos y que la libertad de circulación y de residencia a través de la UE recibe cierta aprobación pero a la vez despierta temores.

DIRECTIVA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

La Comisión Europea se ha mostrado muy preocupada ante el hecho de que los Estados miembros no hayan incorporado hasta ahora en sus ordenamientos jurídicos nacionales las nuevas normas de la UE en materia de discriminación racial. El plazo de transposición finalizaba el pasado 19 de julio de 2003 y sólo Reino Unido y Francia han incorporado la Directiva a la legislación nacional. En su discurso de apertura de una conferencia sobre la lucha contra la discriminación, celebrada el lunes 21 de julio, la Comisaria de Empleo y Asuntos Sociales mandó un claro mensaje a los Gobiernos de la UE sobre la necesidad inmediata de incorporar estas normas al Derecho nacional.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL UE-EEUU

La Decisión del Consejo, de 6 de junio de 2003, relativa a la firma de los Acuerdos entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal ha sido publicada en el DOUE (19.7.2003 L 181/25) junto al Acuerdo de Extradición entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América (DOUE 19.7.2003 L 181/27) y el Acuerdo de Asistencia Judicial entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América (DOUE de 19.7.2003 L 181/34)

RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES

El Informe sobre la iniciativa del Reino de los Países Bajos con vistas a la adopción de un Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 44/2001 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil ha sido publicado, el pasado 17 de julio, por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL TJCE

El Consejo de la UE ha adoptado la Decisión por la que se modifica el artículo 23 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia. En el artículo 23 se añadirá el párrafo siguiente: "Cuando un acuerdo, referente a un ámbito determinado, celebrado por el Consejo y uno o varios terceros Estados atribuya a éstos la facultad de presentar alegaciones u observaciones escritas en el caso de que un órgano jurisdiccional de un Estado miembro someta al Tribunal de Justicia una cuestión prejudicial que afecte al ámbito de aplicación de dicho acuerdo, la decisión del órgano jurisdiccional nacional que plantee dicha cuestión se notificará también a los correspondientes terceros Estados, los cuales podrán presentar al Tribunal de Justicia alegaciones u observaciones escritas en el plazo de dos meses a partir de dicha notificación."

RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL ACERVO DE SCHENGEN

El Consejo de la UE ha aprobado un nuevo volumen del Catálogo de recomendaciones y de mejores prácticas para la correcta aplicación del acervo de Schengen, relativo a la cooperación policial. Hace dos años se lanzó, en el Grupo “Evaluación de Schengen”, la iniciativa de elaborar un Catálogo de mejores prácticas de Schengen.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

CORREO COMERCIAL NO SOLICITADO O “SPAM”

La Comisión Europea ha informado de cómo tiene previsto afrontar la proliferación de correo electrónico comercial no solicitado, conocido como "spam" o correo basura. A raíz de la adopción el año pasado y dentro del plazo previsto de una Directiva sobre privacidad y comunicaciones electrónicas, los Estados miembros tendrán que transponer la prohibición del correo basura a la legislación nacional para finales de octubre de 2003. Asimismo, la Comisión Europea tiene previsto finalizar en otoño una comunicación sobre el correo basura. Las acciones concretas se centrarán en una ejecución eficaz, principalmente mediante la cooperación internacional, medidas técnicas de lucha contra el correo basura y concienciación de los consumidores. Las medidas propuestas se someterán a prueba en primer lugar con los Estados miembros y las partes interesadas en un seminario previsto para octubre.

INFORMACIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS

La Comisión ha adoptado una propuesta de reglamento relativa a la información nutricional (por ejemplo, denominaciones como “rico en fibra”) y los efectos sobre la salud de los productos alimenticios, incluidos los complementos alimenticios. La propuesta de Reglamento aportará seguridad jurídica y precisará las condiciones de utilización de estos datos nutricionales y sobre los efectos sobre la salud, prohibiendo ciertas informaciones que no estén lo suficientemente justificadas y probadas (por ejemplo, “adelgaza”, “ayuda a mantenerse joven”), y evaluando los elementos nutritivos en función del perfil nutricional de los productos alimenticios.

DERECHO AMBIENTAL

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL DERECHO AMBIENTAL COMUNITARIO

El Cuarto Informe Anual sobre la aplicación y ejecución del Derecho comunitario en materia de medio ambiente, que cubre el periodo 2002, se encuentra ya disponible en la Web de la DG Medio Ambiente de la Comisión Europea. El informe se encuentra dividido en tres partes: el primer capítulo describe con detalle los procedimientos de infracción iniciados por la Comisión durante 2002 en cada sector del Derecho comunitario en materia de medio ambiente. El segundo capítulo describe el trabajo desarrollado por la Red Europea para la aplicación y ejecución del Derecho comunitario en materia de medio ambiente (IMPEL), y el tercer capítulo recoge una lista de las Directivas que los Estados miembros debían transponer durante 2002, junto a las medidas de transposición adoptadas.

LIBERACIÓN INTENCIONAL DE ORGANISMOS MODIFICADOS

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE por la no incorporación en la legislación nacional de la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente (y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo). El plazo para la transposición de la Directiva finalizó el 17 de octubre de 2002. España ha notificado una nueva legislación primaria en este ámbito que, no obstante, deberá ser completada por un Real Decreto, que no ha sido todavía adoptado ni enviado a la Comisión.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA

La Decisión del Consejo, de 13 de junio de 2003, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia para luchar contra la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico ha sido publicada en el DOUE(17.7.2003 L 179/1).

FONDO DE SOLIDARIDAD PARA EL PRESTIGE

La Comisión Europea ha decidido solicitar el acuerdo del Consejo y del Parlamento para movilizar el Fondo de Solidaridad de la UE para conceder una ayuda de emergencia por valor de 8,6 millones de euros a España. La subvención se propone para ser utilizada en primer lugar para rembolsar el coste de las medidas urgentes de limpieza de la costa adoptadas a consecuencia del desastre provocado por el hundimiento del “Prestige”.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR METALES PESADOS

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Directiva destinada a minimizar los efectos nocivos de los metales pesados en el aire que respiramos. Los metales pesados en cuestión son el arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP). La inhalación prolongada de estas sustancias contaminantes puede provocar cáncer de pulmón y otros efectos nocivos en la salud de los seres humanos. La legislación propuesta exigirá a los Estados miembros que realicen un seguimiento de la calidad del aire que proporcionará la información necesaria para adoptar las medidas de reducción necesarias y supervisar su aplicación.

DERECHO Y ECONOMÍA

FOLLETOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE VALORES

El Consejo de la UE, con la abstención de Irlanda, ha aprobado Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y que modifica la Directiva 2001/34/CE. Las ofertas públicas de valores o la admisión de valores a cotización en un mercado regulado dan lugar por lo general a la obligación de elaborar un folleto para garantizar que el público esté correctamente informado. El principal objetivo de la Directiva consiste en crear un auténtico pasaporte europeo para emisores, confiriendo validez a escala comunitaria a los folletos aprobados por el supervisor del Estado de origen del emisor, con vistas a facilitar la captación de capital a todas las clases de empresas. A tal fin, la Directiva armoniza los requisitos para la elaboración, aprobación y distribución de los folletos.

PRÉSTAMOS DEL BEI A LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), la institución de financiación a largo plazo de la Unión Europea (UE), ha aprobado dos préstamos por un total de 220 millones de euros para la financiación de proyectos de inversión en la Comunidad Valenciana: 175 millones de euros para la construcción del Tranvía de Alicante y 45 millones de euros para el Puerto de Sagunto El BEI fue creado en 1958 por el Tratado de Roma, que instituyó la Comunidad Económica Europea, con la misión de contribuir a la integración, el desarrollo equilibrado y la cohesión económica y social de los países miembros, mediante la financiación a largo plazo de inversiones de capital conducentes a la consecución de los objetivos de la Unión.

CUENTAS ANUALES DE BANCOS Y EMPRESAS DE SEGUROS

La Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 86/635/CEE y 91/674/CEE del Consejo sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros ha sido publicada en el DOUE (17.7.2003 L 178/16).

PRODUCTOS DE FIRMA ELECTRÓNICA

La Decisión de la Comisión, de 14 de julio de 2003, relativa a la publicación de los números de referencia de las normas que gozan de reconocimiento general para productos de firma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C (2003) 2439] ha sido publicada en el DOUE (15.7.2003 L 175/45)

MERCADO INTERIOR

TIPO REDUCIDO DE IVA

La Comisión Europea ha aprobado su propuesta relativa a la simplificación de las normas sobre los tipos reducidos de IVA con el fin de lograr una aplicación más uniforme de este impuesto. La propuesta otorga a los Estados miembros la posibilidad de aplicar el IVA reducido (menor al 5 por ciento) a la restauración, medicamentos, la vivienda y el suministro de gas y electricidad. Los abogados europeos han realizado un llamamiento (ver "Europa en Breve" nº 20) ante la Comisión Europea para que se reconozca la aplicación del tipo reducido de IVA a los servicios jurídicos, recordando que el IVA aplicado a los servicios jurídicos constituye un obstáculo al acceso al Derecho y a la Justicia así como al principio de igualdad de armas en la justicia, obstáculo del que los particulares son las principales víctimas. La decisión final sobre la labor de revisión a nivel europeo será adoptada por el Consejo de ministros de la UE antes de finales de 2003.

IRLANDA.REQUERIMIENTO POR NO TRANSPONER DIRECTIVA ESTABLECIMIENTO

La Comisión también ha decidido enviar un escrito de requerimiento a Irlanda por su no aplicación de la sentencia del TJCE de 10 de diciembre de 2002 (Asunto C-362/01) relativo a la no comunicación de las medidas de incorporación al Derecho interno de la Directiva 98/5/CEE relativa al ejercicio permanente de la profesión de abogado en un Estado miembro distinto de aquel en el que se haya obtenido el título. Esta Directiva, que debería haberse incorporado al Derecho interno en marzo de 2000 a más tardar, está destinada a facilitar el establecimiento con el título profesional de origen, la adquisición del título profesional de acogida y el ejercicio en común de la profesión. En particular, la Directiva permite a un abogado establecerse en un Estado miembro y ejercer inmediatamente en el país de acogida tras haber probado que ya estaba inscrito como abogado en otro Estado miembro, sin que sean necesarias pruebas de aptitud ni periodos de adaptación.

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD

El Consejo de Competitividad de la UE han señalado los aspectos que considera prioritarios de la Estrategia para el Mercado Interior 2003-2006. Los ministros de la UE desean la pronta adopción de la propuesta de reconocimiento de cualificaciones profesionales, fortalecer la protección de los derechos de propiedad intelectual, a través de la creación de la patente europea, de la aprobación de la propuesta relativa a las invenciones implementadas en ordenador y de la lucha efectiva contra la piratería y la falsificación, e implementar lo antes posible el Plan de acción para los servicios financieros así como el paquete legislativo sobre contratación pública.

LIBRE CIRCULACION DE MÉDICOS. REQUERIMIENTO CONTRA ESPAÑA

La Comisión ha enviado a España un escrito de requerimiento por su no aplicación de la sentencia del TJCE de 16 de mayo de 2002 (Asunto C-232/99) relativa a la transposición incorrecta del artículo 8 de la Directiva destinada a facilitar la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos (93/16/CEE). La Directiva establece en particular la obligación de los Estados miembros a los que se presenta una petición de acceso a las especialidades médicas no cubiertas por el sistema de reconocimiento mutuo automático instaurado por la Directiva, de reconocer, con determinadas condiciones, las formaciones adquiridas en otros Estados de la Unión.

KAZAJISTÁN. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato Tacis - Cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Kazajistán en los ámbitos de la asociación y la cooperación (2003/S 134-120116 Central Asia – Kazajistán). Los objetivos son facilitar la sostenibilidad del progreso legislativo en materia de leyes y reglamentos aplicables a la conceptualización y a la redacción de documentos, leyes y reglamentos de carácter político; permitir a los funcionarios públicos diseñar y aplicar documentos políticos e instrumentos jurídicos de máxima calidad; y permitir a los funcionarios públicos preparar y redactar leyes y reglamentos de máxima calidad. Fecha límite de recepción de las candidaturas: 15 de agosto de 2003.

MEDA: ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Anuncio de contratación: MEDA - Promoción del arbitraje comercial internacional y de otras técnicas alternativas de resolución de conflictos (2003/S 132-118118. Lugar: Programa Regional MEDA). Los beneficiarios directos del proyecto serán organizaciones tales como agencias de promoción comercial y cámaras de comercio, cámaras de arbitraje, asociaciones de juristas y magistrados, siendo los beneficiarios finales las propias empresas. Las actividades incluyen: (1) difusión de información sobre las técnicas de resolución en conflictos; (2) formación; (3) asistencia técnica, y; (4) normalización y difusión de instrumentos contractuales. Fecha límite de recepción de las candidaturas: 19.9.2003

ASISTENCIA A TRIBUNALES DE ARBITRAJE

Anuncio de contratación: RU-Moscú: Tacis - Asistencia al sistema de tribunales de arbitraje 2003/S 128-114350 Federación de Rusia. El objetivo global del proyecto es contribuir al desarrollo del Estado de derecho en la Federación de Rusia a través de la mejora de la equidad y de la eficacia de los Juzgados y Tribunales de Justicia. Fecha límite de recepción de las candidaturas: 22 de agosto de 2003.

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA E INTERIOR

El Anuncio de convocatoria restringida de propuestas — Convocatoria restringida de propuestas en el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior — EuropeAid/116807/C/G/Multi ha sido publicado en el DOUE (12.7.2003 C 163/7). La «Guía para los solicitantes» en su versión íntegra puede consultarse en el siguiente sitio Internet: http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_es.htm. El plazo límite para la presentación de propuestas preliminares es el lunes 18 de agosto de 2003.

PROPUESTAS E-LEARNING

La Convocatoria de propuestas — Acciones preparatorias e innovadoras 2003/b — eLearning — DG EAC/61/03 ha sido publicada en el DOUE (19.7.2003 C 170/11). La Convocatoria de propuestas — Acciones preparatorias e innovadoras 2003/b — eLearning — DG EAC/62/03 ha sido publicada en el DOUE (C 170/22 19.7.2003).

CORRECCIÓN DE ERRORES. CONVOCATORIA APOYO A LOS BALCANES

La Corrección de errores de la convocatoria de propuestas relativa al programa de estabilización democrática CARDS de la Comisión Europea — Apoyo al Estado de Derecho, la gobernanza, la responsabilidad pública y la libertad de opinión en los Balcanes Occidentales (DO C 291 de 26.11.2002) ha sido publicada en el DOUE (C 170/36 19.7.2003). La Corrección de errores de la convocatoria de propuestas para el programa regional CARDS — Estabilización democrática — Ayuda para el fomento de la libertad y la independencia de los medios de comunicación de los Balcanes Occidentales — publicada por la Comunidad Europea (DO C 283 de 20.11.2002) ha sido publicada en el DOUE (C 170/36 19.7.2003).

ASISTENTES ADJUNTOS EN GESTIÓN FINANCIERA

La Corrección de errores de la convocatoria de oposición general COM/B/1/02 con vistas a la constitución de una reserva de contratación de asistentes adjuntos/as en los ámbitos de la gestión financiera y de la gestión de contratos/proyectos, con estudios de educación secundaria superior y con una experiencia profesional mínima de tres años ha sido publicada en el DOUE (18.7.2003 C 168 A/1). En el punto IX de la convocatoria de oposición COM/B/1/02, la frase «La vigencia de la lista de reserva expirará el 31 de diciembre de 2004, aunque podrá ser prorrogada.» se sustituye por la frase siguiente: «La vigencia de la lista de reserva expirará el 31 de diciembre de 2003, aunque podrá ser prorrogada.».



JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MARCAS

El Abogado General ha establecido en sus conclusiones (Asunto C-100/02 *Gerolsteiner Brunnen GmbH & Co. contra Putsch GmbH*) que la aplicabilidad de la Directiva 89/104/CEE (Primera Directiva 89/104/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1988 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de marcas) no depende en principio de si un tercero utiliza o no con carácter de marca las indicaciones enumeradas en dicha Directiva. En el marco de la ponderación, exigida por la Directiva del elemento de las prácticas leales en materia industrial o comercial, deberá tenerse en cuenta la forma de utilización de tal indicación. Dicha forma de utilización comprende, por ejemplo, el grado de similitud de la indicación con la marca registrada, la intensidad del realce de la indicación, especialmente en la medida en que ésta va más allá de una eventual obligación prevista en el Derecho comunitario, y la percepción por el público como marca de la indicación utilizada.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López